

INFORME SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN BRASIL

Contribución al Informe de la Sociedad Civil en el 13º período de sesiones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Organizaciones proponentes:



Ação Educativa Assessoria, Pesquisa e Informação
Rua General Jardim, 660. Vila Buarque.
São Paulo – SP – Brasil
www.acaoeducativa.org.br



Geledés Instituto da Mulher Negra
Rua Santa Izabel, 137, 4º andar.
São Paulo – SP – Brasil
www.geledes.org.br



**Plataforma Brasileira de Direitos Humanos
Econômicos, Sociais, Culturais e Ambientais -
Relatoria do Direito Humano à Educação**
Rua Des. Ermelino de Leão, 15, conj. 72. Centro.
Curitiba – PR - Brasil
www.dhescbrasil.org.br

**São Paulo – Brasil
Noviembre de 2011**

INFORME SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN BRASIL

Las políticas de desarrollo y el permanente desafío de superación de las violaciones al derecho de la educación en Brasil: contribución al Informe de la Sociedad Civil en el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de ONU.

Introducción

1. El presente documento con enfoque específico en el derecho de la educación busca colaborar con la construcción del Informe de la Sociedad Civil que servirá de subsidio en el Examen Periódico Universal de Brasil, que ocurrirá en la 13^a Sección del Consejo de Derechos Humanos de ONU, en junio de 2012. Con este objetivo, presenta una visión panorámica sobre la situación del derecho humano a la educación en Brasil, tomando como referencia las violaciones identificadas por la sociedad civil organizada y los principales desafíos a su realización.
2. Para eso, buscamos puntear las principales cuestiones que vienen desafiando la implementación efectiva de los referenciales normativos nacionales e internacionales que aseguran el derecho a la educación, con destaque para los avances y retrocesos institucionales ocurridos en los últimos 4 años. Algunos de esos desafíos fueron reconocidos en 2009 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU), en las Observaciones Finales sobre la situación de esos derechos en Brasil (E/C.12/BRA/CO/2).
3. La grave situación del sistema carcelario brasileño fue objeto de dos recomendaciones (recomendaciones n° 8 y 10) aceptas por Brasil en la primera evaluación del País en el EPU. Específicamente la Recomendación n°8 (Uruguay), pone el desafío de reforma del sistema carcelario, destacando su función de rehabilitación. Este tema está directamente relacionado con uno de los puntos del presente informe, la implementación de educación escolar en las prisiones brasileñas. El enfrentamiento de la pobreza y de las desigualdades sociales y de género también constituyeron recomendaciones específicas en el EPU (n° 9 y 12), razón por la cual destacamos tales aspectos en la evaluación de las políticas del Estado.
4. Es importante destacar que en el último periodo fueron aprobadas dos emendas constitucionales que cambiaron la estructura del derecho a la educación en Brasil. La EC n° 53/2006, creó el Fondo de Manutención y Desarrollo de la Educación Básica y de Valoración de Profesionales de la Educación (Fundeb), ampliando el enfoque del financiamiento para toda la educación básica y asegurando más recursos del gobierno federal (Unión); mientras la EC n° 59/2009, entre otras medidas, como la previsión de un Sistema Nacional de Educación, amplió los rangos de edad de escolaridad obligatoria a todos los niños y adolescentes con edad entre 4 (cuatro) y 17 (diecisiete) años. Otra importante alteración normativa fue la incorporación al ordenamiento jurídico brasileño, como emenda constitucional, de la Convención sobre los Derechos de las Personas portadoras de Deficiencia (Decreto – legislativo n° 186, de 9.7.2008). También la ley n° 11.738, en 2008, regulando el Piso del Sueldo Profesional Nacional para los Profesionales del Magisterio Público de la Educación Básica, y la Resolución CNE/CEB n° 2/2010, que dispone sobre las directrices nacionales para la oferta de educación para jóvenes y adultos en situación de privación de libertad en los establecimientos carcelarios, podrían destacarse, entre otras medidas, como cambios importantes del punto de vista institucional, cada una de ellas alimentando nuevos desafíos para el Estado y tornando visibles violaciones preexistentes.

5. Tomando como referencia ese contexto institucional, en el cual los avances del punto de vista de las garantías jurídicas ni siempre son acompañados de cambios en la realidad de las poblaciones, el documento también trae una breve reflexión sobre las relaciones entre educación y agenda de desarrollo, pues sabemos que no necesariamente más crecimiento económico significará más justicia social y educacional. Tal reflexión hace sentido en el actual contexto brasileño, marcada por la retomada de políticas de desarrollo que tiene en la educación uno de sus principales pilares. Al final, dibujamos algunas sugerencias de recomendación a ser presentadas al Estado brasileño.

El debate sobre educación y desarrollo

6. Uno de los elementos que marca los últimos tres años del debate público educacional es el profundizado y la ampliación del discurso que establece una relación de causa y efecto entre educación y desarrollo, transformando la primera en condición, medio e instrumento para el segundo. Se sabe, mientras tanto, que tal vinculación es antigua y recurrente. En ella, muchas veces, la educación figura de forma aislada como la “tabla de salvación”, el “camino” para el desarrollo, la “solución” para el enfrentamiento de la pobreza y superación de todas las desigualdades sociales. Esta perspectiva es repetida en el debate público y en hablar de muchos gobernantes y organismos internacionales, asociada – por diversas veces – a la idea de responsabilidad de los individuos para mejoría de sus condiciones de vida. Tal discurso es usado para mascarar las contradicciones de la exploración capitalista y, además de todo, la necesidad urgente de un conjunto de políticas públicas que enfrenten las nuestras profundas desigualdades económicas, públicas, sociales y culturales.
7. Seguramente, la educación es factor fundamental para el desarrollo de una sociedad con justicia social, calidad de vida y sustentabilidad. Como se sabe, la garantía del derecho humano a la educación es decisiva en el acceso a otros derechos. Pero, para alcanzarse una transformación más estructural de nuestra sociedad, es necesario articular las políticas educacionales a un conjunto de otras políticas que promuevan efectivamente la distribución de recursos, poderes y conocimientos. El educador brasileño Paulo Freire, recuerda que, “solamente la educación no transforma la sociedad, sin ella, tampoco la sociedad cambia”.
8. Todo eso deja un complejo desafío para la agenda de derechos humanos: luchar por y afirmar la importancia estratégica de políticas de Estado que garanticen una educación y calidad para todos y todas, sin dejar llevarse por un discurso que le aisle de las otras políticas, caiga en una lógica lineal de causa y efecto o la torne omnipotente delante de la necesidad urgente de transformación estructural de la sociedad.
9. Un ejemplo que muestra la insuficiencia de las políticas educacionales cambiaren profundamente la realidad se refiere a la situación de las mujeres. Desde la década de 1980, las mujeres brasileñas ultrapasaron los hombres en nivel de escolaridad. Actualmente, las mujeres presentan los mejores indicadores educacionales relativos al acceso y al desarrollo escolar. A partir del 2008, las mujeres superaron los hombres en la obtención de títulos de doctorado. Mismo con todas las desigualdades entre las mujeres, los indicadores apuntan una fuerte inversión en la educación como forma de mejoría de vida. Es importante destacar que, en la última década, las mujeres negras constituyen el grupo social que presentó las tasas más aceleradas de escolaridad. Pero, cuando analizamos los datos de desempleo, rendimiento y condiciones de trabajo, vemos con nitidez que los avances educacionales de las mujeres aun poco están reflejados en el mundo del trabajo. O sea, la educación es fundamental, importantísima, pero para que

haya transformaciones más profundas en las desigualdades de género (articuladas a la renta, raza/etnia, campo/ciudad, región, orientación sexual, existencia de deficiencia, etc.), es necesario que ella venga asociada a otras políticas. Tal cuadro torna explícita la inseparabilidad y la integridad de los derechos humanos.

10. También a partir de las informaciones analizadas en el informe Brasil – Género y Educación (2011)ⁱ, podemos identificar que las mujeres y hombres aún siguen concentrados, predominantemente en ocupaciones consideradas “femeninas” y “masculinas”, a pesar de una tímida y vagarosa transformación que transcurre – además de todo - de la entrada de las mujeres en áreas consideradas masculinas. Las mujeres siguen bastante concentradas en las áreas de la salud, educación, asistencia social y en el trabajo doméstico, menos reconocidas y valoradas socialmente. En ese sentido, no bastan solamente medidas destinadas a estimular la entrada de las mujeres y hombres en áreas de predominio del sexo opuesto, pero la urgente valoración de todo lo que es considerado el mundo de la reproducción y del cuidado con la vida.

Un panorama de las desigualdades y exclusiones educacionales

11. Diferentes desigualdades, discriminaciones y exclusiones continúan a marcar la educación brasileña. Como veremos a partir de los datos de 2009, abajo presentados, el derecho a la educación está más distante para quien es pobre, negro(a), tiene menos de 6 o más de 14 años de edad y también para quien vive en la zona rural, en el Nordeste, posee alguna deficiencia física, está en la cárcel, entre muchos ejemplos que podrían ser citados.
12. Un importante indicador es la tasa de analfabetismo, que también constituye tema de preocupación específica y recurrente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU), presente en las Observaciones Finales de 2009 (E/C.12/BRA/CO/2):

Tabla 1 – Analfabetismo (2009)

Número absoluto	14,1 millones de personas que no saben leer y escribir	
Tasa de analfabetismo en la población de 15 años o más	Brasil: 9,7%	
	Nordeste: 18,7%	Sudeste: 5,7%
	Rural: 22,8%	Urbana: 7,4%
	Preta/Parda: 13,4%	Branca: 5,9%
	20% + pobre: 17,4%	20% + rico: 2,0%

Fuente: Consejo de Desarrollo Económico y Social (CDES). Las desigualdades en la escolaridad en Brasil

13. La persistente alta de la tasa de **analfabetismo** en Brasil, sumada al hecho de la tasa de matrícula a la **modalidad educación de jóvenes y adultos** (EJA) haber bajado en los últimos cuatro años bajo análisis (2007-2010), indica una tendencia a la queda muy vagarosa del número de personas analfabetas, bien como a la continuidad de la baja tasa de conclusión de etapas educacionales elementares por parte de jóvenes y adultos que no tuvieron oportunidades educacionales en la edad apropiada. Resáltese que como constató el propio Comité Desc en 2009, el

propio sistema educacional brasileño produce analfabetismo funcional, que debería ser enfrentado a través de políticas específicas.

14. En 2007, había 4.985.338 estudiantes matriculados en turmas de educación de jóvenes y adultos en todo Brasil; en 2010 eran 4.287.234 (censo Escolar – INEP, 2010) matriculados: una caída del 15%. Mientras tanto, en Brasil hay cerca de 81 millones de habitantes con más de 15 años de edad que siquiera concluyeron la enseñanza fundamental obligatoria (IBGE/PNAD, 2009). Se suma a eso la baja tasa de efectividad de las políticas de alfabetización promovidas por el Estado, como recién identificado por el Instituto de Pesquisas Económicas Aplicadas - IPEAⁱⁱ.
15. Sobre la garantía de oportunidades educacionales a las personas privadas de libertad, una recurrencia directa de los principios de la universalidad y no discriminación, a pesar del avance normativo representado por la aprobación de la Resolución n. 2/2010, de la Cámara de Educación Básica del Consejo Nacional de Educación (CEB/CNE), que establece directrices para la oferta de **educación a las personas privadas de libertad**, pocos fueron los avances reales en términos de oferta educacional a esta población. A pesar del 70% de la población carcelaria siquiera poseer la enseñanza fundamental completa y del 60% ser formada por jóvenes con edad entre 18 y 30 años, solamente el 18% de las personas privadas de libertad tienen acceso a alguna actividad educativa, considerada tanto la educación formal como la no formal, según los datos identificados por el Informe Nacional para el Derecho Humano a la Educaciónⁱⁱⁱ. En verdad, cuando considerada solamente la educación formal – enseñanza fundamental o media – las tasas de acceso en el sistema carcelario son aún más bajas, respectivamente 12% y 6%. Datos del Infopen de 2009^{iv} indican que la población carcelaria brasileña es de 473.622 personas.
16. Las desigualdades de oportunidades educacionales impregnan todo el sistema de enseñanza, desde los niveles más elementares, como la educación infantil. A pesar del reconocimiento del derecho social al cuidado y a la educación de los infantes en la Constitución de 1988, solamente una minoría de la población lo aprovecha de facto, con llamativas desigualdades en el acceso:

Tabla 2 - Educación infantil (2009)

Tasa de frecuencia al establecimiento de la enseñanza – 0 a 3 años (guardería)	Brasil: 18,4%	
	Preta/Parda: 16,7%	Branca: 20,2%
	Rural: 8,9%	Urbana: 20,5%
	Norte: 8,3%	Sul: 24,2%
	20% + pobre: 12,2%	20% + rico: 36,3%
Tasa de frecuencia al establecimiento de enseñanza – 4 e 5 años (pre-escuela)	Brasil: 74,8%	
	Preta/Parda: 73,6%	Branca: 76,4%
	Rural: 63,5%	Urbana: 77,4%
	Sul: 59,5%	Nordeste: 79,4%
	20% + pobre: 7,8%	20% + rico: 92%

Fuente: Consejo de Desarrollo Económico e Social (CDES). Las desigualdades en la escolaridad en Brasil

17. La evolución al acceso a la **educación infantil** es preocupante, una vez que los primeros datos indican que la inclusión de las matrículas en las guarderías y pre-escuelas en el mecanismo de la financiación colaborativa de la educación básica representado por el Fundeb no llevó a un efectivo incremento de las matrículas: en 2009 apenas 18,4% de los niños entre 4 y 5 años, pre-escuelas. Como se puede percibir del cuadro arriba, tan grave cuanto las bajas tasas de atendimento son las enormes desigualdades de oportunidades en razón de la renta, de la región y del local de vivienda (urbano o rural).
18. Otra cuestión, aún lejos de solucionarse, es **la inclusión educacional de personas con deficiencia**. Apenas el 36,7% de las escuelas públicas y el 26,4% de las escuelas particulares incluyen alumnos con deficiencia (2009). La **infraestructura de las escuelas** fundamentales públicas también está lejos de lo deseable para una adecuada inclusión: el 28% de los alumnos estudian en escuelas que no poseen biblioteca y cerca del 40% de ellos no cuentan con cuadra de deportes en sus escuelas.
19. En el caso de la **enseñanza media (secundaria)**, entre el 2007 y 2010, el número de matrículas ha permanecido estable (Censo Escolar – INEP, 2010), pero entre los adolescente-jóvenes de 15 a 17 años, la tasa de escolarización líquida (porcentaje de personas que frecuentaban la escuela en el nivel adecuado a su edad, o sea, la enseñanza media) es de apenas el 50,9%. Además de eso, cerca del 15% de la población en este rango de edad no está matriculada ni en la enseñanza media, ni en la enseñanza fundamental (IBGE, Síntesis de los Indicadores Sociales – 2009).
20. En la **enseñanza superior** – nivel de enseñanza en que aún son muy bajas las oportunidades de acceso, sobre todo a la población de menor renta, vivientes en el campo, afro descendientes e indígenas - a pesar del aumento de becas en universidades públicas, más de $\frac{3}{4}$ de las becas siguen en instituciones de enseñanza privada, muchas de ellas marcadas por la baja calidad, que atienden predominantemente a hijos e hijas de clases populares, en la mayoría negros y negras.
21. Otra característica presente en la exclusión educacional brasileña, por lo tanto, es la inserción precaria de los estudiantes en los sistemas de enseñanza. A pesar del necesario reconocimiento de las diferencias entre redes públicas de enseñanza, encontramos **muchas aulas llenas**, con número de alumnos muy superior a los referenciales normativos, edificios inadecuados, falta y **rotación de profesores**, situaciones agravadas en las regiones más pobres y periféricas. Las **condiciones de vida y de trabajo de los profesores constituyen un capítulo de destaque**. Los bajos sueldos y las precarias condiciones de trabajo hacen de la profesión algo cada vez menos atractiva para las nuevas generaciones y llevan la categoría a desgastarse en diversos trabajos. Las condiciones para la existencia del trabajo colectivo y de la formación y de la preparación de las clases aún son bastante precarias, llevando varios proyectos innovadores a no llegar hasta las escuelas. La **valoración de los profesionales de educación** en el país, la gigantesca mayoría constituida por mujeres, es una pauta central para que se avance rumbo a la calidad de la educación. La aprobación de la Ley n° 11.738, en 2008, y la confirmación de su integral constitucionalidad por el Supremo Tribunal Federal representan un primer paso en el sentido del enfrentamiento de ese enorme desafío.
22. En el aspecto de la **diversidad en la educación**, es necesario revisar y ampliar el concepto de **calidad de educación** y de aprendizaje en boga en las actuales políticas públicas, trayendo para su definición la valoración de las múltiples identidades humanas, de las historias silenciadas y de los diferentes saberes y el **enfrentamiento de las discriminaciones** marcadas por el racismo, por la

homofobia y la lesbofobia, entre otras tantas. Nuestra escuela aún es centrada en un referencial europeo, blanco, machista y heteronormativo normativo. Este modelo excluye cuotidianamente millares de niños y jóvenes, con destaque para la situación de los niños negros o grupo social que presenta los peores indicadores sociales en la educación.

23. La implementación de las leyes **10.639/2003** y **11.645/2008** que establecen respectivamente la obligatoriedad de la enseñanza de historia y de la cultura africana, afro-brasileña e indígena son grandes desafíos. El debate sobre diversidad y el enfrentamiento de las diferentes discriminaciones vividas cuotidianamente en la escuela brasileña tiene que permear las macro-políticas de educación, en especial de formación, evaluación, material didáctico, ultrapasando los programas fragmentados y aislados dentro de la política educacional. **Ampliar el concepto del aprendizaje y calidad es un desafío de democracia.** En este sentido, las **políticas de evaluación**, que tienen un papel muy fuerte de inducir las políticas educacionales, tienen que abrirse para **evaluar otras variables** que impactan el proceso de aprendizaje. El desempeño y el flujo escolar son profundamente impactados por las desigualdades y discriminaciones vividas por los estudiantes en las escuelas

Otros desafíos para la realización del derecho humano a la educación universal, gratuita, laica y de calidad en el Brasil

24. Para que se alcance la efectiva universalización de oportunidades educacionales, enfrentándose las desigualdades y discriminaciones, serán necesarios más recursos destinados a la educación pública. Hoy cerca del 5% del PIB es invertido directamente en educación pública (contra cerca del 4% en 2006), siendo el 4,3% en educación básica y el 0,7% en educación superior. La Emenda Constitucional n° 59, de 2009, establece que el nuevo **Plan Nacional de Educación – PNE**, de duración decenal, deberá pronosticar una meta de inversión en educación en relación al PIB. Por eso, el PL n° 8.035/2010, que trata del nuevo PNE pronosticó la meta de ampliación para el 7% en el plazo de una década. Mientras tanto, entidades sociales capitaneadas por la Compañía Nacional por el Derecho a la Educación (www.campanhaeducacao.org.br), reivindicaron que el retraso educacional en el País exigiría un mayor esfuerzo por parte del Estado y defienden la ampliación progresiva de la inversión en educación, alcanzándose el 10% del PIB. Esa meta ha sido aprobada en la Conferencia Nacional de Educación (2010). Un avance conceptual importante en el campo de la financiación, pero que solo podrá ser transformado en política pública si hubiere el aumento efectivo del nivel de gasto en educación, es la definición del **costo alumno calidad-inicial (CAQi)** por el Consejo Nacional de Educación, en el Parecer n° 8, de 2010. El CAQi^v busca adoptar como base de la financiación de la educación el costo efectivo de una escuela de calidad, superando el nivel actual del valor por alumno calculado a partir de las limitaciones de presupuestos impuestos por la política fiscal. Implementar el CAQi es otra agenda fundamental para la mejoría de la educación brasileña y además de todo para enfrentar las enormes disparidades regionales que se expresan en la propia financiación de la educación pública.
25. Necesitamos invertir también en la **gestión democrática** en la educación, tan descentralizada en muchas gestiones de la educación, que poco dialogan con los profesionales de educación, con las familias y con la sociedad. Es necesario revisar instancias de gestión como los actuales consejos de educación, en

muchos casos extremadamente burocratizados, con poca autonomía y permeados de intereses privados.

26. Se destaca también el desafío de la **defensa de la laicidades en educación**. La fuerza de determinados grupos religiosos siempre ha sido históricamente grande en la educación brasileña. Hay conflictos y tensiones profundos que marcan la lucha por una educación laica en Brasil. El **acuerdo Brasil - Santa Sé**, aprobado en 2009, la existencia de la enseñanza religiosa en escuelas públicas (muchas veces usadas como espacio de proselitismo) y el crecimiento de determinadas denominaciones religiosas fundamentalistas junto a profesores y familias tiene atacado profundamente el derecho a las libertades religiosas, además de todo, de adeptos de religiones de matriz africana, intolerancia que es una de las caras del racismo brasileño. El crecimiento de esa intolerancia también tiene sido un obstáculo para programas y proyectos comprometidos con la promoción **de la igualdad de género y el reconocimiento de la diversidad sexual**^{vi}.
27. Entendemos el derecho humano a la educación como derecho al acceso a una educación de calidad, que tiene como eje central la *equidad, la articulación entre igualdad y diferencia, la superación de desigualdades y discriminaciones*. Avances ocurrieron en los últimos años, pero insuficientes para romper la tradición de una educación brasileña aun profundamente marcada por las desigualdades, discriminaciones y racismo, por una educación pobre para los pobres, por la inserción precaria en el mundo del aprendizaje.

Iniciativa de destaque de la sociedad civil: la Relatoría Nacional del Derecho Humano a la Educación de la Plataforma Dhesca

28. *Desde 2002 la Plataforma Dhesca Brasil viene desarrollando una iniciativa inédita en la sociedad brasileña: las relatorías Nacionales de los Derechos Humanos, que buscan reproducir, en condiciones nacionales, la experiencia de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas. En los últimos dos mandatos, la Relatoría de los Derechos Humanos a la Educación abordó “temas invisibles”, que reciben poca atención en los debates sobre educación brasileña y desafían la garantía del derecho a la educación.*
29. Entre 2007 y 2009, la Relatoría tuvo como eje la agenda **“Educación y Seguridad Pública”** implementada por medio de las misiones **Educación y Violencia Armada en el Complejo del Alemán** (2008) y **Educación en las Cárceles brasileñas** (2009). Uno de los documentos internacionales utilizados como referencia ha sido la Declaración Mundial sobre Desarrollo y Violencia Armada, de 2006, que explicita las relaciones entre violencia armada, las desigualdades sociales, la falta de políticas públicas, las iniquidades de género y raza y la fragilidad del Estado. Es decir, es necesario avanzar en esas agendas aún más en un país que se destaca por las altas tasas de encarcelamiento, por la violencia armada no originaria de conflictos bélicos y por una retomada de políticas de desarrollo que privilegian las grandes obras de infraestructura sin considerar adecuadamente las demandas de las comunidades locales.
30. En el segundo mandato (2009-2011), la Relatoría tuvo como enfoque de actuación el tema **“Educación y Racismo en Brasil”**, por medio de las misiones **Intolerancia Religiosa en Escuelas, Educación Quilombola y Racismo en el Cuotidiano Escolar**. Tales misiones explicitan, entre otras cuestiones, la fuerza del racismo en el cotidiano en las instituciones y políticas públicas, la eliminación de la participación de la población en las decisiones políticas, las ambigüedades del Estado en relación a la laicidad, haciéndolo permisivo a las fuerzas de grupos religiosos contra derechos sexuales y reproductivos y la promoción de la igualdad

racial en la educación. En la misión en curso, sobre Educación *Quilombola*, la Relatoría constató la fuerza disruptiva de los grandes emprendimientos (hidroeléctrico, agro-negocio, minas, etc.) y la acción de grupos que obligan las poblaciones tradicionales. Muchos de esos proyectos dividen comunidades, deslegitiman liderazgos, no respetan y expulsan comunidades enteras y las someten a procesos de marginalidad urbana^{vii}.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta las cuestiones anteriormente puestas, entendemos oportunas las siguientes recomendaciones al Estado brasileño:

a) Que el Estado establezca metas y estrategias de ecualización, incluso a través de esfuerzo legislativo y del destino de más recursos públicos en el nuevo Plan Nacional de Educación (2010-2021), garantizando más atención a las políticas de equidad en la educación básica que tengan como objetivo corregir las graves iniquidades y discriminaciones constatadas en los diferentes niveles de escolaridad, sea en función de la origen regional, de la raza o etnia, del género o de la orientación sexual, dando especial atención a los mecanismos de exclusión económica de niños y adolescentes que llevan, por un lado, a la indisponibilidad de escuelas públicas justo para los menos favorecidos y por otro lado, a la inserción precaria de esta población en el sistema de enseñanza;

b) Que el Estado regularmente con urgencia el régimen de colaboración entre los entes federados (Unión, Estado y Municipios), rumbo a la construcción de un Sistema Nacional de Educación, superando un cuadro marcado por la disputa, desigualdades entre responsabilidades y condiciones de oferta y falta de coordinación en la garantía del atendimento educacional de calidad a la población;

c) Que el Estado implemente la ley del Piso Nacional Salarial de los Profesionales de Educación y enfrente decididamente, por medio de otras acciones que visen a la mejoría de las condiciones de vida y de trabajo, la cuestión de la desvalorización de los profesores de la educación básica pública y de los demás trabajadores de la educación, categoría constituida en su gigantesca mayoría por mujeres. Las políticas de valoración del magisterio público deben garantizar que los profesionales de la misma formación sean tratados de forma igualitaria, independiente de la etapa de la educación básica a que se dediquen;

d) Que el Estado tenga en cuenta en la formulación e implementación de políticas públicas que la educación es un derecho a ser ejercido durante toda la vida y que valore el desarrollo de sinergias entre las diferentes etapas escolares, asegurando significativa mejoría tanto a la educación destinada a los niños y adolescentes cuanto a aquella volcada a los jóvenes y adultos y que se tome como prioridad en ese sentido el derecho universal a la educación básica, elevando la escolaridad general de la población y revertiendo la preocupante tendencia de la reducción de las matrículas de jóvenes y adultos con poca escolaridad. Se destaca la urgencia de la implementación de las Directrices Nacionales de Educación de Personas Privadas de Libertad, aprobadas por el Consejo Nacional (2010), frente a una realidad en la cual solamente cerca del 10% de los hombres y mujeres encarcelados tienen acceso a la educación formar, en un contexto marcado por absurdas y equivocadas altas tasas de encarcelamiento;

e) Que el Estado amplíe la financiación y fortalezca la política de educación infantil, además de todo cuanto a las guarderías, que mismo tras la creación del Fundeb tienen sido sistemáticamente puestas en segundo plano en el ámbito de las políticas hasta entonces adoptadas, con graves perjuicios justo hacia los niños con mayor vulnerabilidad social y económica. Asociada a tal política, se debe valorar los profesionales que actúan en esta etapa de la enseñanza;

f) Que el Estado revea sus currículos y propuestas educacionales para la enseñanza secundaria y técnico-profesional, una vez que está evidenciada la dificultad en attingir una parcela significativa de la población en el rango de edad apropiado, sea por la ausencia de incentivos pedagógicos, y económicos a la permanencia en la escuela, sea por la no adaptación de las actuales propuestas a los intereses del público juvenil; y que en la revisión de esos conceptos esos adolescentes y jóvenes ejerzan el papel decisorio juntamente con los demás actores interesados. Se debe buscar desarrollar estrategias que superen una realidad aún marcada por la segregación de género en la enseñanza profesional y en la educación superior;

g) Que el Estado revea y fortalezca su política de inclusión de los niños y adolescentes con deficiencia en la red regular de enseñanza y adecue sus políticas a lo que determina la Convención sobre los Derechos de las Personas con Deficiencia; y que las escuelas sean dotadas de capacidad infra-estructural, técnica y pedagógica de acuerdo con las necesidades educacionales especiales de la población en general y , especialmente, de los niños y adolescentes con deficiencia;

h) Que el Estado implemente el facto del principio de la no-discriminación en la educación, preservando la neutralidad religiosa de las escuelas públicas, terminando con la enseñanza religiosa confesional en sistemas públicos, revisando el acuerdo Brasil - Santa Sé y revisando la actual previsión de oferta obligatoria de la enseñanza religiosa; y que continúe respetando el derecho asegurado a las escuelas privadas confesionales y el derecho de los padres de matricular a los hijos en tales escuelas;

i) Que el Estado implemente el facto de la LDB alterada por la ley 10.639 y 11.645; que establecen, respectivamente, la obligatoriedad en toda la educación básica de la enseñanza y de la historia de la cultura africana y afro-brasileña y de los pueblos indígenas, y los compromisos de la Declaración Interministerial de la Ciudad de México – Prevenir con Educación, que tiene como enfoque la educación en sexualidad. Que sean creadas estrategias de superación del cuadro de exclusión acentuada de niños y jóvenes negros de la escolarización formal; que sea construido protocolo nacional de registro y encaminado de casos de discriminación en ambiente escolar; fortalecido el programa Escuela sin Homofobia, con la distribución de los kits que fueron vetados por el gobierno brasileño como resultados de la presión por grupos religiosos; e implementadas acciones que visen desarrollar el lugar de la educación en el sistema de garantía de derechos de los niños y adolescentes, prevista en el ECA (Estatuto de los Niños y Adolescentes), y de la escuela en las redes de protección local;

j) Que el Estado construya e implemente una política educacional destinada a territorios marcados por la violencia armada, de forma articulada y otras políticas sociales, de trabajo y de protección de las comunidades a partir de un lugar tan subalterno a la lógica de la seguridad pública tradicional. Es necesario dar un paso a más de las acciones puntuales, cuando existentes, y actuar por medio de un conjunto de estrategias que promuevan el aprendizaje de los niños adolescentes, jóvenes y

adultos de esas comunidades, sometidas a la presencia ostensiva de grupos armados (narcotraficantes, milicias, etc.) y de confronto entre tales grupos y fuerzas de seguridad pública. Es urgente la adaptación del documento internacional Requisitos Mínimos para Educación en Situación de Emergencia y el establecimiento de otros referenciales sintonizados con la Declaración Internacional de Violencia Armada y Desarrollo que sean asumidos, no solamente como pauta de diálogo para la cooperación entre gobiernos federal, estadual y municipal, pero como parte de Planes de Estado y de condicionalidades para que los estados y municipios accedan a recursos federales;

l) Que el Estado amplíe el gasto público derecho educacional, llegando a, como mínimo, al valor equivalente al 10% del PIB, y que en la distribución de los recursos sean priorizados el enfrentamiento de las desigualdades económicas entre los entes federados, de forma a que el valor gasto por alumno a cada año tenga en cuenta el principio de la no discriminación, asegurándose, en todo su territorio, que este valor respete un costo-alumno capaz de asegurar condiciones adecuadas de la inserción y desarrollo escolar de calidad – el Costo Alumno-Calidad (CAQ) que en la ampliación de los gastos públicos educacionales y en la formulación de sus presupuestos el Estado tenga en cuenta la persistente realidad de exclusión acompañada de mayor gasto público, de forma que la inclusión de nuevos estudiantes no lleva a la aún mayor precarización de la condición de los que ya están en la red;

m) Que el Estado revea su actual política de ajuste fiscal y sus propiedades de presupuestos, que inviabilizan buena parte de las políticas sociales destinadas a la garantía y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y, principalmente, de los derechos de los niños y adolescentes, y que pase a tener en cuenta en sus decisiones los compromisos internacionalmente asumidos en materia de derechos humanos;

n) Que en el debate sobre las nuevas fuentes de recursos necesarios a la ampliación del gasto público en educación, el Estado priorice las políticas de distribución de renta y la reforma fiscal y tributaria, y que proponga un amplio debate sobre la exploración de los recursos minerales fósiles, llevando en consideración sus impactos ambientales y la responsabilidad con las futuras generaciones;

o) Que el Estado brasileño fortalezca la gestión democrática en educación, promoviendo procesos participativos – que influyan efectivamente la toma de decisiones - como base para la construcción de Planes de Educación y evaluación de políticas; dinamizando instancias como los consejos escolares y los consejos de educación; haciendo más accesible y amigable el tratamiento de informaciones educacionales para el control social; invirtiendo en programas de formación de concejales; y garantizando condiciones para la participación efectiva de las familias, comprendidas en su pluralidad de arreglos, vínculos y condiciones de vida.

NOTAS

ⁱ Ação Educativa, Denise Carreira. *Informe Brasil - Gênero e Educação*. Ação Educativa (coord); Denise Carreira (coord); Ecos; Centro de Referência às Vítimas da Violência do Instituto Sedes Sapientiae; Relatoria Nacional para o Direito Humano à Educação. São Paulo: Ação Educativa, 2011. Disponível em <http://www.acaoeducativa.org.br/portal/images/stories/pdfs/informegeneroeducacaoout2011.pdf>. Informe desenvolvido para a Campanha Latino-americana por uma educação não-sexista e anti discriminatória, de iniciativa do Cladem – Comitê Latino-americano dos Direitos da Mulher. O Informe foi apresentado à Comissão Interamericana de Direitos Humanos da Organização dos Estados Americanos (OEA) em outubro de 2011.

ⁱⁱ BRASIL. IPEA. *Políticas Sociais - acompanhamento e análise nº 19*, 2011: “Vale ressaltar que o número de alunos atendidos pelo Brasil Alfabetizado todos os anos é muito maior que a redução percebida pela PNAD no número absoluto de analfabetos ano a ano, que tem se mantido na casa dos 14 milhões de indivíduos, o que revela baixa efetividade do programa” (p.150).

ⁱⁱⁱ Relatoria Nacional para o Direito Humano à Educação: *Educação nas Prisões Brasileiras*. Denise Carreira e Suelaine Carneiro – São Paulo: Plataforma DhESCA Brasil, 2009. 116 p.

^{iv} Sistema Penitenciário no Brasil – Dados Consolidados. Ministério da Justiça, 2008, p. 32.

^v Carreira, Denise e Pinto, José Marcelino Rezende. *Custo Aluno Qualidade Inicial (CAQi): rumo à educação pública de qualidade no Brasil*. São Paulo, Campanha Nacional pelo Direito à Educação/ Editora Global, 2008.

^{vi} Relatoria Nacional para o Direito Humano à Educação: *Informe Preliminar Intolerância Religiosa em escolas*. Denise Carreira e Suelaine Carneiro – São Paulo: Plataforma DhESCA Brasil, 2010.

^{vii} Tanto os relatórios do primeiro mandato, sobre **Educação e Segurança Pública**, como os do segundo mandato, que tratou sobre **Educação e Racismo**, estão disponíveis em <http://www.dhescbrasil.org.br>.